



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas  
Presidencia

**ESCALAFÓN ACT\_ESC25-051**

"Por la cual se dispone la inscripción de un servidor judicial en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial"

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República, empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados, con base en los cuales se realiza la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52 del 5 de julio de 2005, proferida por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante la Resolución no. 4 del dieciocho (18) de febrero de 2025, se nombró al señor OSCAR ANDRÉS JURADO PINEDA identificado con la c. c. 1.053.831.523, en el cargo Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado, en propiedad, del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Anserma, Caldas, en el que tomó posesión el diez (10) de marzo de 2025.

Que se configuran los presupuestos para la inscripción del servidor judicial en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, al acreditarse el ingreso al cargo por el sistema de méritos.

Por lo anterior, la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

**RESUELVE**

**PRIMERO: INSCRIBIR** en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor OSCAR ANDRÉS JURADO PINEDA identificado con la c. c. 1.053.831.523, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado, en propiedad, del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Anserma, Caldas, de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

**SEGUNDO: ACTUALIZAR** la base de datos del Registro Seccional de Escalafón.

**TERCERO:** Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

**CUARTO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

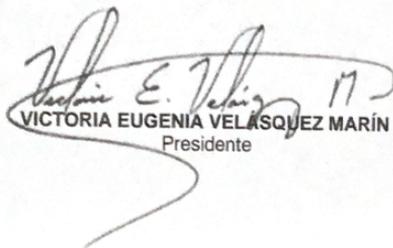
Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas  
Presidencia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, para que se adjunte a la hoja de vida del servidor judicial y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

**QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, Caldas, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

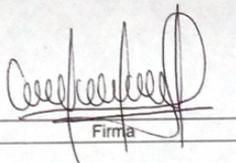
  
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN  
Presidente

**Constancia de notificación:**

He sido enterada del contenido del acto administrativo de escalafón ACT\_ESC25-051 del 3 de junio de 2025, del cual he recibido un ejemplar.

OSCAR ANDRÉS JURADO PINEDA

Nombre

  
Firma

03/06/2025

Fecha

MP: BEAV  
Proyectó: BEAV/DMAG